



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA MULTIACTIVA LATINA "MULTILATINA" contra JAIRO SALINAS CARDOZO y ALIRIO CASTRO MORENO. Radicación 410014189004-2022-00649-00.

En atención a la información reportada por el demandante, en la cual señala sobre el trámite de la notificación personal al demandado, tenemos que dicho trámite se realizó de forma incorrecta, toda vez, de la comunicación para efectos de la notificación por aviso, se remitió a una dirección diferente (Carrera 1H No. 24-44 de Neiva – Huila), a la que se le había enviado la citación personal (Calle 4 No. 13-06 de Neiva – Huila).

En virtud de lo anterior, no hay lugar a que esta agencia judicial se pronuncie positivamente respecto a la notificación presentada por la parte ejecutante.

Notifíquese.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

JAS